***Eublepharis macularius* Blyth, 1854**

Eublepharis macularius
Foto: Yochimu. Fuente: Wikimedia

Eublepharis macularius es una especie huésped de *Cryptosporidium* spp., patógeno que puede afectar a reptiles nativos (Invasive Species of Japan, 2013).

Información taxonómica

Reino:	Animalia
Phylum:	Craniata
Clase:	Reptilia
Orden:	Squamata
Familia:	Eublepharidae
Género:	*Eublepharis*
Nombre científico:	***Eublepharis macularius* Blyth, 1854**

Nombre común: Gecko leopardo

Valor de invasividad: 0.3656

Categoría de riesgo: Alto

Descripción de la especie

El cuerpo es de color amarillo con manchas negras irregulares y la zona ventral blanca. Entre otros patrones de colores se puede encontrar el amarillo con muy poco negro o púrpura, leopardo o incluso albino (Hunziker, 1994 & de Vosjoli, 1990 citados por Woods, 2001). Su cola es segmentada y sus ojos están cubiertos por un párpado móvil (Henkel, 1995 citado por Woods, 2001) y cuya pupila es vertical. Carece de almohadillas en los dedos pero presenta garras (Hunziker, 1994 citado por Woods, 2001). Los adultos pueden crecer hasta 22 cm y pueden llegar a los 25 cm, aunque es poco común (Henkel, 1995 & Hunziker, 1994 citados por Woods, 2001).

Distribución original

Afganistán, Iraq, Irán, noroeste de India (Henkel, 1995 citado por Woods, 2001) y Paquistán (Hunziker, 1994 & de Vosjoli, 1990 citados por Woods, 2001).

Estatus: Exótica presente en México

Se ha introducido para el mercado de mascotas (DGVS, 2015)

¿Existen las condiciones climáticas adecuadas para que la especie se establezca en México? **Sí**

1. Reporte de invasora

Especie exótica invasora: Es aquella especie o población que no es nativa, que se encuentra fuera de su ámbito de distribución natural, que es capaz de sobrevivir, reproducirse y establecerse en hábitats y ecosistemas naturales y que amenaza la diversidad biológica nativa, la economía o la salud pública (LGVS, 2010).

> **Medio.** Reporte de invasión o de impactos documentados en varios países, o no se trata de países vecinos o con rutas directas hacia México. Análisis de riesgo lo identifica como de riesgo medio.

Eublepharis macularis está incluida en la lista de especies invasoras en Japón por su potencial de impactos aunque no se ha introducido al país (Invasive Species of Japan, 2013).

El análisis de riesgo para Colombia, lo evalúa como de bajo riesgo, calificándolo con un valor de 1.7 (Baptiste *et al*., 2010).

2. Relación con taxones cercanos invasores

Evidencia documentada de invasividad de una o más especies con biología similar dentro del taxón de la especie que se está evaluando. Las especies invasoras pueden poseer características no deseadas que no necesariamente tienen el resto de las especies del taxón.

> **No.** No existen taxones invasores relacionados con la especie a pesar de que si hay información sobre otros aspectos de la especie.

No se encontraron especies invasoras en la misma familia ni género (GISD. 2013).

3. Vector de otras especies invasoras

La especie tiene el potencial de transportar otras especies invasoras (es un vector), incluyendo patógenos y parásitos de importancia para la vida silvestre, el hombre o actividades productivas (rabia, psitacosis, virus del Nilo, dengue, cianobacterias…).

> **Alto.** Evidencia documentada de que la especie puede transportar especies dañinas para varias especies **silvestres o de importancia económica**. **Daños a poblaciones de especies nativas en toda su área de distribución.**

Especie huésped de *Cryptosporidium* spp., patógeno para reptiles, podría afectar a reptiles nativos (Invasive Species of Japan, 2013).

4. Riesgo de introducción

Probabilidad que tiene la especie de llegar al país o de que continúe introduciéndose en caso de que ya haya sido introducida. Destaca la importancia de la vía o el número de vías por las que entra la especie. Interviene también el número de individuos y la frecuencia de introducción.

> **Medio.** Evidencia documentada de que la especie no tiene una alta demanda o hay pocos individuos con una alta frecuencia de introducción. Hay medidas disponibles para controlar su introducción y dispersión pero su efectividad no ha sido comprobada en las condiciones bajo las que se encontraría la especie en México.

Es una especie popular en el mercado de mascotas (Hunziker 1994 & de Vosjoli 1990 citados por Woods, 2001; Exotic-Pets.co.uk 2013).

En México se reporta la importación constante de esta especie para su comercio desde el 2000, con un incremento notable en los números importados a partir del 2009 (DGVS. 2015).

5. Riesgo de establecimiento

Probabilidad que tiene la especie de reproducirse y fundar poblaciones viables en una región fuera de su rango de distribución natural. Se toma en cuenta la disponibilidad de medidas para atenuar los daños potenciales.

> **Se desconoce.** No hay información acerca de la capacidad reproductiva y del éxito de establecimiento de la especie fuera de su área de distribución natural.

6. Riesgo de dispersión

Probabilidad que tiene la especie de expandir su rango geográfico cuando se establece en una región en la que no es nativa. Se toma en cuenta la disponibilidad de medidas para atenuar los daños potenciales.

> **Se desconoce.** No hay información acerca de los mecanismos o vectores de dispersión de la especie en la región.

7. Impactos sanitarios

Impactos a la salud humana, animal y/o vegetal causados **directamente por la especie**. Por ejemplo, si la especie es venenosa, tóxica, causante de alergias, epidemias, es una especie parasitoide o la especie en sí es una enfermedad (dengue, cólera, etc.). En caso de especies que sean portadoras de plagas y otras especies causantes de enfermedades, la información se menciona en la **pregunta 3**. Si estas plagas son de importancia económica o social, entonces se incluye en la sección de impactos correspondiente.

> **Se desconoce.** No hay información.

8. Impactos económicos y sociales

Impactos a la economía y al tejido social. Puede incluir incremento de costos de actividades productivas, daños a la infraestructura, pérdidas económicas por daños o compensación de daños, pérdida de usos y costumbres, desintegración social, etc.

Se desconoce. No hay información.

9. Impactos al ecosistema

Impactos al ambiente. Se refieren a cambios físicos y químicos en agua, suelo, aire y luz.

Se desconoce. No hay información.

10. Impactos a la biodiversidad

Impactos a las comunidades y especies; por ejemplo, mediante herbivoría, competencia, depredación e hibridación.

Se desconoce. No hay información.

Referencias:

Baptiste M. P., Castaño N., Cárdenas D., Gutiérrez F. P., Gil D. L. & Lasso C. A. (eds). 2010. *Análisis de riesgo y propuesta de categorización de especies introducidas para Colombia*. Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt. Bogotá, D. C., Colombia. 200 p.

DGVS. 2015. Permisos CITES y autorizaciones emitidas por la DGVS para la importación de flora y fauna a México 2000-2014. Dirección General de Vida Silvestre. SEMARNAT.

Exotic-Pets.co.uk. 2013. Leopard gecko. Consultado noviembre 2013 en http://www.exotic-pets.co.uk/leopard-gecko.html

GISD. 2013. Consultado en marzo 2015 en http://www.issg.org/database/species/search.asp?sts=tss&st=tss&fr=1&x=22&y=6&li=5&tn=Gekkonidae&lang=EN

Invasive Species of Japan. 2013. *Eublepharis macularis*. Consultado en noviembre de 2013 en http://www.nies.go.jp/biodiversity/invasive/DB/detail/30370e.html

Ley General de Vida Silvestre (LGVS). 2010. Nueva ley publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 3 de julio de 2000. Última reforma publicada DOF 06-04-2010.

Woods, V. 2001. "*Eublepharis macularius*" (En línea), Animal Diversity Web. Consultado el 13 de mayo de 2014 en: http://animaldiversity.ummz.umich.edu/accounts/Eublepharis_macularius/